



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHAMEZA – CÀSANARE

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Diez (10) de Agosto de 2020, al despacho de la señora Juez proceso de prueba Anticipada Conciliación Extrajudicial, radicado con el Nro. 850154089001202000051-00, para que se sirva proveer.

  
**LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHAMEZA – CÀSANARE

**Juzgado Promiscuo Municipal De Chámeza Casanare**  
Chámeza - Casanare, Trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: AUTO FIJA NUEVA FECHA  
Solicitante: VICTOR MANUEL CAMACHO SANABRIA  
Solicitados: BRIYIT BAUTISTA GOMEZ  
Radicación: 85015-40-89-001-2020-00051-00

Teniendo en cuenta que la señora BRIYIT BAUTISTA GOMEZ, actuando como Solicitada dentro de la diligencia manifiesta ante este despacho que no fue posible Presentarse en la anterior fecha por complicaciones de salud. Por tanto este despacho

DISPONE:

*FIJAR NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA.*

En consecuencia de lo anterior, fíjese el próximo Veintiuno (21) de agosto de 2020, a la hora de las nueve de la mañana (09:00). Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN**  
Jueza

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Chámeza – Casanare

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)

El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0017, hoy 14/08/2020 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ  
Secretaria